

Ciudad de México, México, a 27 de julio del 2017

Dr. Ricardo Sepúlveda
Director de Políticas Públicas de Derechos Humanos
Secretaría de Gobernación

Estimado Dr. Sepúlveda:

Por medio de la presente, como Grupo Focal de Sociedad Civil sobre Empresas y Derechos Humanos agradecemos el espacio de diálogo durante los últimos dos años en que hemos participado en la elaboración del Programa Nacional de Empresas y Derechos Humanos, incluyendo la reunión del martes pasado. En seguimiento a nuestras conversaciones, después de un profundo análisis del proceso y del último texto recibido; y a pesar de que consideramos que hemos aportado nuestro mayor esfuerzo para que el Programa esté a la altura de los compromisos y necesidades de nuestro país en la materia, hemos decidido desmarcarnos de la elaboración del Programa.

Como es de su conocimiento, durante este tiempo hemos realizado un importante trabajo brindando insumos sustantivos para alcanzar el mejor resultado. Por ejemplo, hemos movilizado recursos propios para generar un Diagnóstico de Línea Base independiente; ayudado a documentar la situación a nivel nacional para fortalecer la visita a México del Grupo de Trabajo de Empresas y Derechos Humanos de la ONU el año pasado; participado en todas las reuniones del Grupo Nacional de Trabajo y en otras de subgrupos; participado en los seminarios y reuniones regionales de socialización y brindado comentarios por escrito y verbalmente para el mejoramiento de los textos y el proceso.

Por ello, consideramos que a lo largo de estos dos años, hemos participado activa y responsablemente para que la Dirección a su digno cargo cuente con información de calidad que retoma experiencias internacionales para abordar cabalmente los tres Pilares de los Principios Rectores en el marco del Programa Nacional. Reconocemos que nuestro trabajo logró que se mejoraran algunos aspectos del borrador inicial difundido en el mes de marzo de este año. Sin embargo, la última versión del Programa no cumple con los estándares internacionales en la materia al no atender adecuadamente algunos temas clave que mencionamos más abajo.

Reconocemos también que el proceso de socialización realizado tuvo en cuenta algunos de nuestros comentarios, como la integración de diferentes actores sociales, la ampliación de los tiempos para recibir comentarios, así como la apertura de un proceso en línea. Al mismo tiempo, consideramos que varios aspectos señalados en numerosas ocasiones no se resolvieron, entre ellos, la necesidad de tener una clara hoja de ruta y que la discusión sobre el contenido del Programa se mantuviera activa en el marco del Grupo Nacional de Trabajo para realizar un proceso transparente y multipartícipe.

Respecto al contenido del Programa, las prioridades que hemos definido desde el inicio del proceso y que consideramos que no están atendidas en el documento son:

- Mejoramiento del acceso a la justicia y a la remediación para las comunidades afectadas por la actividad empresarial. El Pilar 3 de los Principios Rectores claramente establece como fundamental la necesidad de incluir estas herramientas en cualquier Programa Nacional de Empresas y Derechos Humanos. Específicamente, en materia de acceso a la justicia, el Programa no retoma la recomendación y conclusión del seminario de discusión del Programa, de implementar la reforma a la Ley de Amparo de 2013 mediante la cual se puede señalar a las empresas como autoridad responsable cuando cometan violaciones a los derechos humanos.
- Resaltar y reconocer la debida diligencia de las empresas para identificar, evitar, mitigar y en su caso remediar daños de forma contundente en el Programa. El texto por ahora tampoco incorpora la necesidad de publicación de las evaluaciones de impacto ambiental y social (que por ley no son públicas), ni el considerar procesos de debida diligencia en toda la cadena de valor, incluyendo beneficiarios reales. No se establecen acciones para asegurar la transparencia en el sector privado ni se reconoce la obligación expresa de las empresas de respetar los derechos humanos.
- Inclusión en el programa de mecanismos sólidos de protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas, y reconocimiento de la figura de los informantes (*whistleblowers*). No se insta a las empresas a manifestarse pública y contundentemente en contra de los ataques e intimidación a estos actores tal y como recomendó el Grupo de Trabajo de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos. El derecho a la seguridad de estos actores y en particular en el contexto de grave crisis de derechos humanos que vive el país, es fundamental para que las empresas respeten los derechos humanos.
- Reconocimiento de la consulta previa, y procesos de consentimiento libre, previo e informado como derecho, y su resultado como vinculante. El borrador del Programa hasta ahora restringe su aplicación a los pueblos y comunidades indígenas excluyendo a comunidades campesinas y equiparables con problemáticas similares. Además, este derecho no se vincula con la responsabilidad de la debida diligencia de las empresas tal y como recomienda Naciones Unidas.
- Explícito reconocimiento de la responsabilidad de garantizar los derechos humanos por parte del Estado cuando funge como actor económico. El texto del Programa alcanzado no cuenta con lineamientos fuertes para las empresas de participación o control estatal, ni en los procedimientos de compras públicas, que den el ejemplo para el sector privado, tal y como establecen los Principios Rectores.

Por lo anteriormente expresado las organizaciones que integramos el Grupo Focal nos abstenemos de avalar el Programa Nacional de Empresas y Derechos Humanos que ha sido desarrollado y cuyo borrador nos fue compartido en días pasados. Dado que la elaboración y publicación de dicho Programa llegará a su fin, mantendremos nuestro compromiso como sociedad civil de vigilar la implementación y evaluación de los temas de Empresas y Derechos Humanos, incluyendo el Programa Nacional, con el objetivo de mejorar las políticas públicas y la rendición de cuentas empresarial en el país.

Atentamente,

Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos (CIEDH);
Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA);
Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha (Código DH);
Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ProDESC);
Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER);
Oxfam México;
Servicios y Asesoría para la Paz (Serapaz);
El Grupo Focal es acompañado por Brigadas de Paz Internacional (PBI) y por la Asociación Interamericana para Defensa del Ambiente (AIDA)

ccp:

- Sr. Erasmo Lara, Director General, Dirección General de Derechos Humanos y Democracia de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Sra. Alondra Lisette Mendoza Carlos, Directora General Adjunta de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Sr. Jan Jarab, Representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en México.
- Sra. Isabel M. Crowley, Representante de UNICEF en México.
- Sr. Romain Sibille, RSE – Derechos del Niño y Empresas, UNICEF México.
- Grupo de Trabajo sobre Empresas y Derechos Humanos de la ONU.
- Sr. Michel Forst, Relator Especial ONU sobre la situación de las personas defensoras de los derechos humanos.
- Sr. Amador Sánchez Rico, Jefe de la Sección Política, Prensa e Información de la Embajada de la Unión Europea en México.
- Sra. Natalia Barreto Silva, Asesora de Cooperación de la Delegación de la Unión Europea en México.
- Sr. Juan Antonio Frutos Goldaraz, Consejero de la embajada de España en México.
- Sr. Tobias Lange, Primer Secretario de la embajada de Alemania en México.
- Sr. Francisco Barrios Sánchez, Consejero de Economía de la embajada de Alemania en México.
- Sr. Fernando Ricardo Wilhelm Ortiz, Consejero Político de la Embajada de Dinamarca en México.
- Sr. Mikael Stahl, Jefe de misión adjunto de la embajada de Suecia en México.
- Sr. José Navarro, Responsable de Programas en AECID México.
- Sr. Philippe de Muelenaere, Jefe de misión adjunto de la embajada de Bélgica en México.
- Sr. David Costello, Jefe de misión adjunto de la embajada de Irlanda en México.
- Sr. Marc Verschuur, Asesor Político Senior de la embajada de los Países Bajos en México.
- Sra. Esmeralda Arosemena de Troitiño, Relatora de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para México.
- Grupo de Trabajo Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación instalado para la realización del Programa Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos.